

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO PONENTE NACIONAL O INTERNACIONAL EN EVENTOS ACADÉMICOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – COLOMBIA 2021

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, establece los términos de la invitación pública nacional e internacional para las ponencias que se realizarán en los [eventos académicos](#) del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CONSIDERACIONES

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, están comprometidos con el fortalecimiento e implementación de políticas públicas enfocadas hacia el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (SAC). Y para el Ministerio de Educación Nacional, es fundamental propiciar el diálogo de saberes entre actores de los diversos sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior del mundo.

Por lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo 288 de 2019 se creó el “Fondo Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES)”, el cual tiene como objetivo enriquecer las actividades de aseguramiento de la calidad, de fomento y cualificación de los procesos de autoevaluación, evaluación interna y externa y mejoramiento permanente de los programas e instituciones de educación superior en Colombia, así como las actividades directamente relacionadas con la modernización y desarrollo de las funciones de evaluación del Consejo Nacional de Acreditación CNA y Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior CONACES¹.

Este objetivo es coherente con los principios del SAC, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplen sus propósitos misionales y objetivos de formación. Así mismo, mediante el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación”, en su artículo 2.5.3.2.1.2. define que el SAC es el conjunto de instituciones e instancias determinadas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas académicos.

El SAC dentro de sus funciones misionales, promueve en las instituciones de educación superior los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de manera integral en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados

¹ El CNA y CONACES son órganos de asesoría y organización sectorial que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior, y tienen a su cargo funciones que implican una interrelación con los demás actores del sector, con la finalidad de fortalecer y transferir conocimientos y experiencias que se reflejen en el mejoramiento continuo del mismo.

académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. Los actores fundamentales del SAC se relacionan a continuación:

- a. Ministerio de Educación Nacional-MEN.
- b. Ministerio de Salud y Protección
- c. Consejo Nacional de Educación Superior -CESU.
- d. Consejo Nacional de Acreditación -CNA.
- e. Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior -CONACES.
- f. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel;
- g. Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación ICFES.
- h. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX.
- i. Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud -CITHS.
- j. Las instituciones de educación superior y habilitadas por la Ley para ofrecer y desarrollar programas de educación superior.
- k. La comunidad académica y científica en general.
- l. Pares académicos.
- m. Todos aquellos que intervienen en el desarrollo la Educación Superior.

Por lo anterior y con fundamento en la necesidad de la internacionalización del SAC, sugerido por expertos y organismos multilaterales e la identificación de expertos nacionales, puede contribuir a la mejora continua de todo el SAC. Es así como se convoca a los interesados, que cumplan los términos de referencia que se describen a continuación.

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Lograr la participación de expertos nacionales e internacionales para los espacios académicos previstos por la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, los cuales tienen como finalidad apoyar la transferencia de conocimiento, asistencia técnica, acompañamiento, estudios, investigaciones e información de los diversos sistemas aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Eventos Académicos

El Viceministerio de Educación Superior a través de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, ha proyectado la realización para el año 2021 de los siguientes eventos:

- III Foro Internacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior (mayo – junio)
- Educated 2021 (agosto – septiembre)
- II Foro Internacional de Resultados de Aprendizaje (agosto – septiembre)

Nodos - Ejes temáticos

Los escenarios académicos, deben desarrollarse dentro de seis nodos que agrupan los *ejes temáticos de calidad de la educación superior* para la internacionalización e intercambio de experiencias y conocimientos. La especificidad de los nodos se describe en el [anexo 1](#). Los nodos-ejes temáticos se relacionan a continuación:

1. Educación Técnica Profesional y Tecnológica TyT
2. Modalidades
 - Educación a distancia, virtual y dual: Educación mediada por tecnologías digitales
 - Ciclos propedéuticos
3. Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad
4. Evaluación externa de la calidad de la educación superior
 - Gestión de información y mecanismos de evaluación de políticas de calidad de la educación superior
 - Evaluación externa y asesoría Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y desarrollo de las funciones del CNA y CONACES.
5. Evaluación de Aprendizaje
 - Resultados de Aprendizaje y calidad de docencia
6. Innovación pedagógica o educativa
 - Calidad de la Educación Superior del Siglo XXI
 - Educación etnoculturales y multiculturales
 - Movilidad Educativa y formativa
 - Educación rural
 - Globalización de la Educación Superior

Perfil

De conformidad con la necesidad técnica del Sistema de Aseguramiento de la Calidad – (SAC) en el marco de los [nodos- ejes temáticos](#), se relaciona los siguientes criterios que se amplían en el [Anexo 2](#):

1. **Historia Académica (Formación Académica):** Los aspirantes deberán acreditar título académico de pregrado en cualquier área de conocimiento, y de maestría o doctorado preferiblemente relacionados con los ejes temáticos.
2. **Datos laborales – Experiencia Docente:** Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia académica como profesor en instituciones de educación superior o aquellas autorizadas por el país de origen para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, dentro de los diez (10) años previos a la apertura de la presente invitación.

Adicionalmente, se debe acreditar por lo menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- a. Tres (3) años laborador como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
 - b. Experiencia como Par Académico o el equivalente en su país, en procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
 - c. Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.
 - d. Ser o haber sido miembro de organismos de evaluación o acreditación internacional dentro de los últimos cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
3. **Datos laborales (Experiencia en Cargos de Dirección Académica):** Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional, en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.

4. **Datos Laborales (Experiencia en organismos de evaluación o acreditación nacional o internacional):** Ser o haber sido miembro de organismos de evaluación o acreditación internacional dentro de los últimos cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
5. **Experiencia Académica (Trayectoria en Educación):** Relacione su trayectoria investigativa en un *documento* el cual podrá anexar en la pestaña “cargue de documentos” recuerde que podrá relacionar enlaces donde se pueda corroborar su experiencia como investigador. Es preciso que cite el organismo en su país, que certifica su calidad de investigador. Se recomienda hacer énfasis en el [nodo-eje temático](#) seleccionado.
6. **Propuesta Ponencia:** En un documento, por favor describa la propuesta que considera puede presentar para el evento académico y nodo-eje temático seleccionado. Este debe contener: nombre, objetivo, descripción y producto a entregar. Recuerde que este documento no debe superar las 800 palabras.

Carta de respaldo institucional: La carta de respaldo es un documento que se pedirá una vez sea seleccionado por el Comité Académico y la Junta Administradora del Fondo, en el marco de esta invitación, en el cual la institución para la cual labora actualmente se compromete a facilitar la autorización de tiempo y desplazamiento, este ultimo de ser necesario.

GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EXPERTO INTERNACIONAL

Para garantizar la participación del experto nacional o internacional a través del Fondo, se realizará el *reconocimiento económico* por la entrega de un *producto* derivado de la ponencia en el [evento académico](#) el cual puede ser estudios, libros, guías o documentos, que hacen parte de la preparación y/o resultado de una actividad realizada.

CRONOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las fechas en que se surtirá el proceso de invitación están definidas en la tabla 1.

Tabla 1- Cronograma de la invitación 2021.

No.	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Fecha de inicio y final de la invitación	Del 15 de marzo al 03 de mayo del 2021
2	Registro en la plataforma del Icetex Registro, inscripción y cargue de documentos se realizará en la plataforma del ICETEX por parte de los aspirantes. La apertura se realizará a partir de las 12:00 horas (hora Colombia) del 15 de marzo y hasta las 23:59 (hora Colombia) del 15 de abril de 2021	Del 15 de marzo al 15 de abril del 2021
3	Evaluación - Verificación de requisitos habilitantes de los aspirantes por el Comité Académico y emisión de concepto. - Revisión y aprobación de la Junta Administradora del Fondo.	Del 16 al 23 de abril del 2021
4	Publicación de resultados Comunicación de los resultados habilitados y no habilitados en la invitación.	Del 28 de abril de 2021

5.	Periodo para subsanaciones Verificación de documentos aportados en el periodo de subsanaciones por parte del Comité Académico	Del 29 al 30 de abril de 2021
7.	Publicación definitiva de lista de candidatos	Del 3 de mayo del 2021

Descripción de actividades

1. **Fecha de inicio y final de la invitación:** Se desarrollará desde el 15 de marzo al 03 de mayo de 2021, siguiendo el cronograma establecido en la *tabla 1*. La divulgación de la invitación se realizará a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX en su página de convocatorias y otros medios que permitan llegar a la población objetivo.
2. **Registro en la plataforma ICETEX:** Para realizar el registro e inscripción, se realizará en la plataforma del ICETEX - [inscríbese aquí](#). Para ingresar a la plataforma debe iniciar el registro donde creará su usuario y contraseña. Luego le llegará al correo electrónico con un mensaje indicando el registro exitoso de la cuenta; ingrese de nuevo con su usuario y contraseña de manera que pueda visualizar las *convocatorias e invitaciones* que el ICETEX tiene, en este caso escoja: **Invitación - Ponencia Nacional e Internacional Sistema de Aseguramiento de la Calidad ES.**

Una vez ha ingresado a la invitación diligencie cada una de las *pestañas* que allí se visualizan.

NOTA IMPORTANTE: Cuando termine de diligenciar toda la información, es importante que haga clic en **completar la solicitud**, pues solo así **el registro será efectivo** para participar en la invitación. Una vez completada la **solicitud**, recibirá un correo electrónico que confirmará que se ha realizado la solicitud.

Para cargar documentos soporte tenga en cuenta lo siguiente:

- Digitalizar cada documento en archivos separados, utilizando un escáner y almacenarlo en un archivo en formato PDF que no supere los 11 megabytes de peso.
- Se recomienda un escáner con buena resolución, para que la imagen sea clara y los datos puedan verificarse fácilmente.
- Los documentos que contengan información en la hoja por los dos lados deben ser escaneados por ambas caras.

Soporte técnico. En el caso que presente alguna dificultad en las etapas de la inscripción o registro, por favor comuníquese con el ICETEX a las [líneas de atención virtual](#) o al correo electrónico del Ministerio de Educación Nacional calidadesdetodos@mineducacion.gov.co

3. **Evaluación:** Los aspirantes que cumplan con los requisitos para participar, serán evaluados en primer lugar por el *Comité Académico del Fondo*, este es conformado por representantes del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Consejo Nacional de Acredita (CNA) Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), quienes realizarán la evaluación de los documentos aportados por los aspirantes. La invitación tendrá en cuenta las valoraciones más altas

de acuerdo con la información aportada. El Comité Académico tendrá los siguientes criterios, puntaje y ponderación definidos la *tabla 2*. La especificidad en los requisitos habilitantes y criterios para la asignación de puntaje se encuentra descritos en el [anexo 1](#).

Una vez el *Comité Académico* ha presentado su concepto, los resultados serán presentados a la Junta Administradora del Fondo, quienes tendrán la decisión final.

Tabla 2. Criterios de evaluación del perfil de los aspirantes

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES	PUNTAJE MÁXIMO ADICIONALES POSIBLES POR CRITERIO	PONDERACIÓN %
1	Formación académica	10	10%
2	Experiencia docente	20	20%
3	Experiencia en cargos de dirección académica	15	15%
4	Experiencia en organismos de evaluación o acreditación internacional y sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación	15	15%
5	Trayectoria Investigativa	20	20%
6	Propuesta de ponencia	20	20%

4. **Publicación de los resultados:** La Dirección de Calidad para la Educación Superior publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional, los resultados de los aspirantes que cumplen los requisitos habilitantes de la invitación pública, así como las puntuaciones finales de cada uno de ellos, terminado el proceso de evaluación de todos los criterios de calificación, en las fechas estipulas en el cronograma de la presente invitación pública. Esta invitación pública no es un concurso público de méritos y se rige por las reglas establecidas por las Resoluciones 10414 de 2018 y 012078 de 2019.
5. **Periodo para subsanaciones:** Este periodo tendrá dos (2) días hábiles de acuerdo con el cronograma establecido. Las observaciones se recibirán a través del correo electrónico calidadesdetodos@mineducacion.gov.co
6. **Publicación definitiva de lista de candidatos:** La Dirección de Calidad para la Educación Superior publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/> los expertos seleccionados. Estos tendrán tres (3) días hábiles para aceptar formalmente mediante comunicación dirigida a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, al correo electrónico calidadesdetodos@mineducacion.gov.co

La comunicación deberá contener la copia escaneada del documento de identidad, copia del pasaporte y la certificación de la cuenta bancaria que debe estar a nombre del experto seleccionado.

CASOS DE ENFERMEDAD O CIRCUNSTANCIAS

En caso de enfermedad o circunstancias que le impidan al experto internacional cumplir el desarrollo de la actividad prevista en el evento, deberá informar de manera inmediata al Ministerio de Educación Nacional, a fin de que la Junta Administradora o el Comité

Académico puedan establecer acciones de contingencia para garantizar la realización del espacio y la entrega del producto.

Si el dinero del producto ha sido consignado previo a la eventualidad en la que no podrá participar el experto internacional, deberá reintegrar los recursos en los *próximos 5 días*, mediante consignación en la cuenta que le notificará el ICETEX para este efecto.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

ANEXO No. 1 NODOS – EJES TEMÁTICOS

Lo ejes temáticos tienen como base conceptual lo definido por la normativa colombiana en el Decreto 1330 de 2019 “*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*”, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la consolidación del Decreto, se realizó un ejercicio de construcción colectiva y participativa con Instituciones de Educación Superior y organismos consultivos del Ministerio de Educación Nacional como CNA, CONACES y CESU. En éste se definió la *Calidad de la Educación Superior* como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Por otro lado, para todos los ejes temáticos, el objetivo de la presente invitación busca apoyar la transferencia de conocimiento, asistencia técnica, acompañamiento, estudios, investigaciones e información de los diversos sistemas de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior del mundo. Para ello, se han definido cinco ejes que se describen conceptualmente a continuación:

1. EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA TYT: Como parte de la normativa colombiana, La Ley 1064 del 26 de julio de 2006 en el Artículo 2 establece que “El Estado reconoce la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y es un componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios”. En el Decreto 1075 de 2015 la “Educación para el trabajo y el desarrollo humano” definida, establece que ésta se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral la persona, una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de y grados propios de la educación formal.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Los programas técnicos profesionales y tecnológicos, se debe tener en cuenta:

- La técnica profesional tiene un desarrollo también en el hacer, como en el caso de la técnica laboral, pero con una mayor fundamentación académica, especialmente apoyada en las ciencias básicas. La Ley 749 de 2002 hace mención de que los programas técnicos profesionales están orientados a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional.

- En cuanto a los programas de nivel tecnológico, la Ley 749 de 2002 estipula que estos programas ofrecerán una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. Añade que la formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva.

2. MODALIDADES: Se establece dentro de la normatividad colombiana como el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Estas modalidades pueden ser presencial, a distancia, virtual, dual, o desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades.

3. SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: La normativa colombiana define que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.

Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Para esto, las instituciones han consolidado esquemas de trabajo que permiten medir y buscan un mejoramiento continuo a fin de dar cuenta de los procesos adelantados al interior de la Instituciones de Educación Superior, amparados en su autonomía, proyecto educativo institucional y su naturaleza. Es así como las Instituciones deben fomentar la cultura de autoevaluación y el mejoramiento continuo en el marco de la calidad para los estudiantes de educación superior.

Así mismo, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior cuenta con procesos de evaluación y seguimiento, que permiten certificar la calidad en la educación a través de procesos de evaluación externa, conceptos y recomendaciones de mejoramiento, que propenden por el mejoramiento continuo de los programas y las instituciones. Los actores del sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior son:

- a. Ministerio de Educación Nacional-MEN.
- b. Ministerio de Salud y Protección
- c. Consejo Nacional de Educación Superior -CESU.
- d. Consejo Nacional de Acreditación -CNA.
- e. Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior - CONACES.
- f. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel;
- g. Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación ICFES.
- h. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX.
- i. Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud -CITHS.

- j. Las instituciones de educación superior y habilitadas por la Ley para ofrecer y desarrollar programas de educación superior.
- k. La comunidad académica y científica en general.
- l. Pares académicos.
- m. Todos aquellos que intervienen en el desarrollo la Educación Superior.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADO DE APRENDIZAJE: Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Estas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida, necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico.

5. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA O EDUCATIVA: Existen diversas aproximaciones al concepto de innovación educativa que responden al contexto en el cual se construya. Bajo esta consideración, desde el Ministerio de Educación Nacional se propone una comprensión de la innovación educativa como un proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional según necesidades e intereses. Esta sucede en contextos específicos como: la gestión institucional, el quehacer en el aula, las prácticas educativas, pedagógicas y didácticas establecidas, con el propósito fundamental de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, cambiar actitudes y conceptualizaciones para fortalecer la formación integral de aprendices y con ello la calidad educativa. Al ser una innovación, tiene una intencionalidad en la planificación, se puede observar, es deliberada, apropiada por los actores involucrados, sostenible en el tiempo y adaptable para otros.

En el contexto colombiano, cabe anotar que esta definición está alineada con lo declarado en el Decreto 2647 de 1984, por el cual se establece el fomento a las innovaciones educativas en el Sistema Educativo Nacional, entendiéndolas como “toda alternativa de solución real, reconocida y legalizada conforme a las disposiciones del decreto, desarrollada deliberadamente para mejorar los procesos de formación de la persona humana, tales como la operacionalización de concepciones educativas, pedagógicas o científicas alternas; los ensayos curriculares, metodológicos, organizativos, administrativos; los intentos de manejo del tiempo y del espacio, de los recursos y de las posibilidades de los educandos en forma diferente a la tradicional”. (Decreto 2647, 1984)

Desde la perspectiva del currículo, entendido desde la Ley 115 de 1994 como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”, es posible entender la transformación curricular como una de las posibles vías para conducir hacia procesos de innovación educativa, atendiendo a las nuevas demandas del contexto. Analizando el currículo en el contexto de las IES, desde los niveles macro, meso y micro curricular (Posner, 2005), un posible mapa de sus características se presenta a continuación.

Nivel	Características
Macro curricular	Está enmarcado en la etapa del diseño curricular. Está presente en el modelo educativo y pedagógico. Se explicita en documentos como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos.

Meso curricular	Está enmarcado en la etapa de desarrollo curricular. Está presente en el perfil de egreso y las mallas curriculares. Se explicita en los programas de estudio.
Micro curricular	Está enmarcado en la etapa de gestión curricular. Está presente en la planeación del programa clase a clase. Se explicita en las experiencias concretas de enseñanza y aprendizaje dentro y fuera del aula.

Tabla 1. Niveles del currículo en la IES y posibles características

Desde la dimensión académica, la innovación puede enfocarse en aspectos como nuevos formatos de oferta educativa, el desarrollo de competencias genéricas, nuevos métodos de evaluación, nuevos mecanismos de retroalimentación, la posibilidad de acceso ubicuo, la publicación de datos de logro de la IES a través de diferentes medios, el desarrollo de nuevas prácticas, procesos y productos innovadores, nuevos formatos de emisión de certificados académicos, entre otros. (Vincent-Lancrin, Jacotin, Urgel, Kar & González-Sancho, 2017)

Desde la dimensión pedagógica, la innovación puede enfocarse en aspectos como nuevas estrategias de aprendizaje y generación de conocimientos dentro de la comunidad educativa, diseño de nuevos materiales didácticos, uso de recursos educativos abiertos, acceso a tecnologías digitales relacionadas con las disciplinas específicas, el fomento al trabajo en equipo, la autonomía, el fomento al aprendizaje activo, la creación de comunidades para el desarrollo profesional docente, entre otros. (Vincent-Lancrin, Jacotin, Urgel, Kar & González-Sancho, 2017)

Desde la dimensión administrativa, la innovación puede enfocarse en aspectos como la reducción de tiempo en la gestión documental, la posibilidad de acceso a datos de la historia académica personal por petición, la percepción de seguridad en el manejo de los datos personales, el nivel de colaboración entre la comunidad educativa, las relaciones con actores externos, el uso de sistemas de información longitudinal y las analíticas de datos asociados, entre otros. (Vincent-Lancrin, Jacotin, Urgel, Kar & González-Sancho, 2017)

El Ministerio de Educación Nacional considera clave el reconocimiento de estas dimensiones, entendiendo la innovación educativa como un concepto que las agrega.

ANEXO No. 2 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los requisitos habilitantes se relacionan con el perfil establecido en la presente invitación y los criterios para la asignación de puntaje, se describen a continuación:

1. Formación Académica

Requisito habilitante: Título de Doctorado o Maestría relacionado con los nodos descritos en el anexo 1.

Criterios de calificación	Título por nivel de formación obtenido	Puntos por asignar	Puntaje Máximo
Se asignarán puntos por cada título académico, según el nivel de formación. Por cada nivel de formación adicional en Doctorado y Maestría, se asignará un punto.	Doctorado relacionado con algunos de los ejes temáticos	4	10
	Título de Doctorado adicional con algunos de los ejes temáticos	1	
	Maestría relacionada con algunos de los ejes temáticos	2	
	Título de Maestría adicional con algunos de los ejes temáticos	1	
	Especialización en cualquier área de conocimiento	1	
	Pregrado en cualquier área de conocimiento	1	
Condiciones para asignación de puntaje:			
1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.			
2. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante de formación académica según el perfil será excluido de la invitación.			

2. Experiencia Docente

Requisito habilitante: Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia académica como profesor en instituciones de educación superior o aquellas autorizadas por el país de origen para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, dentro de los diez (10) años previos a la apertura de la presente invitación.

Opcional cumpliendo los mínimos dentro del perfil. Podrá contar con tres (3) años de experiencia como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.

Adicionalmente se debe acreditar por lo menos dos (2) de las siguientes condiciones:

- a. Tres (3) años de experiencia como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
- b. Experiencia como Par Académico de al menos tres ejercicios de evaluación de programas e instituciones o el equivalente en su país, en procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.
- c. Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.
- d. Ser miembro de organismos de evaluación o acreditación internacional.

Criterios de calificación	Experiencia	Puntos por asignar	Puntaje Máximo
Por cada año adicional de experiencia se	Experiencia académica en instituciones de educación superior o aquellas autorizadas por el país de origen para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.	2	20

asignan dos puntos a lo previsto en el requisito habilitante	Por cada año adicional de experiencia académica en instituciones de educación superior o aquellas autorizadas por el país de origen.	2	
	Profesor de Posgrado dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.	2	
	Por cada año adicional de experiencia como Profesor de Posgrado como docente de tiempo completo.	2	
Condiciones para asignación de puntaje:			
1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte experiencia académica dentro de los requisitos habilitantes establecidos en el perfil.			
2. El aspirante que no cumpla con el requisito habilitante según el perfil será excluido de la invitación.			
3. El aspirante que no cumpla con al menos dos (2) de las siguientes condiciones, será excluido de la invitación:			
a. Tres (3) años de experiencia como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.			
b. () años de experiencia como Par Académico o el equivalente en su país, en procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.			
c. Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.			
d. Ser miembro de organismos de evaluación o acreditación nacional o internacional			

3. Experiencia en Cargos de Dirección Académica

Opcional cumpliendo los mínimos dentro del perfil². Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional, en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.

Criterios de calificación	Experiencia en Cargos de Dirección	Puntos por asignar	Puntaje Máximo
Por cada año adicional de experiencia a la prevista.	Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional, en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior	3	15
	Experiencia adicional en dirección académica o institucional, en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.	2	
Condiciones para asignación de puntaje:			
1. Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte experiencia en dirección académica o institucional, dentro de los requisitos habilitantes establecidos en el perfil.			
2. El aspirante que no cumpla con al menos dos (2) de las siguientes condiciones, será excluido de la invitación:			
a. Tres (3) años de experiencia como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.			
b. () años de experiencia como Par Académico o el equivalente en su país, en procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior dentro de los cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.			
c. Cinco (5) años de experiencia en dirección académica o institucional en instituciones que ofrecen y desarrollan programas académicos de educación superior.			
d. () años de experiencia como miembro de organismos de evaluación o acreditación internacional			

4. Experiencia en organismos de evaluación o acreditación nacional o internacional

Opcional cumpliendo los mínimos dentro del perfil³. Ser o haber sido miembro de organismos de evaluación o acreditación nacional o internacional dentro de los últimos cinco (5) años previos a la apertura de la presente invitación.

² Ibid.

³ Ibid.

Crterios de calificaci3n	Certificaci3n de organismos	Puntos por asignar	Puntaje M3ximo
Por cada certificaci3n que lo acredite como miembro de organismos de evaluaci3n o acreditaci3n nacional o internacional en los 3ltimos cinco (5) a3os previos a la apertura de la presente invitaci3n, se asignar3n 5 puntos	Miembro de organismos de evaluaci3n o acreditaci3n nacional o internacional.	5	15
Condiciones para asignaci3n de puntaje:			
1. 3nicamente se asignar3 puntaje al aspirante que aporte las certificaciones respectivas			
2. El aspirante que no cumpla con al menos dos (2) de las siguientes condiciones, ser3 excluido de la invitaci3n:			
a. Tres (3) a3os de experiencia como profesor de posgrado, dentro de los cinco (5) a3os previos a la apertura de la presente invitaci3n.			
b. Experiencia como Par Acad3mico o el equivalente en su pa3s, en procesos de aseguramiento de la calidad de la educaci3n superior dentro de los cinco (5) a3os previos a la apertura de la presente invitaci3n.			
c. Cinco (5) a3os de experiencia en direcci3n acad3mica o institucional en instituciones que ofrecen y desarrollan programas acad3micos de educaci3n superior.			
d. () a3os de experiencia como miembro de organismos de evaluaci3n o acreditaci3n nacional o internacional			

5. EXPERIENCIA ACAD3MICA (Trayectoria Investigativa)

Contar con experiencia investigativa y productos de investigaci3n verificables, de por lo menos cinco (5) a3os en temas relacionados con el objetivo de los nodos tem3ticos a desarrollar por parte del Ministerio de Educaci3n Nacional descritas en el anexo 1.

Crterios de calificaci3n	Trayectoria	Puntos por asignar	Puntaje M3ximo
Se asignar3 dos (2) puntos por cada experiencia investigativa y productos de investigaci3n verificable	Por clasificaci3n del aspirante Investigador en su pa3s certificado por el organismo competente.	2	20
	Vinculaci3n a sociedades acad3micas o cient3ficas en el orden nacional o internacional	2	
Condiciones para asignaci3n de puntaje: 1. Se valorar3 el reconocimiento nacional y/o internacional de la producci3n a acad3mica o investigativa: art3culos, libros, patentes. Lo cual se sumar3 a los puntos de trayectoria investigativa destacada hasta un m3ximo de quince (15) puntos.			

6. PROPUESTA DE PONENCIA

En un documento, por favor describa la propuesta(s) que considera puede presentar para el evento acad3mico (s) y nodo-eje tem3tico(s) seleccionado(s). Este debe contener: nombre, objetivo, descripci3n y producto a entregar. Recuerde que este documento no debe superar las 800 palabras.

Crterios de calificaci3n	Trayectoria	Puntos por asignar	Puntaje M3ximo
Se asignar3 dos (2) puntos por cada ponencia innovadora y relacionada con los nodos – ejes tem3ticos .	Tema innovador en la calidad de la Educaci3n Superior.	4	20
	Contextualizaci3n de la propuesta	4	
	Productos e impacto para el sector	4	
Condiciones para asignaci3n de puntaje: Se valorar3 la innovaci3n e impacto que pueda tener en los eventos acad3micos previsto en Colombia.			

RESUMEN PUNTAJES

	CRITERIOS DE EVALUACI3N DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES	PUNTAJE M3XIMO ADICIONALES POSIBLES POR CRITERIO	PONDERACI3N %
1	Formaci3n acad3mica	10	10%
2	Experiencia docente	20	20%
3	Experiencia en cargos de direcci3n acad3mica	15	15%
4	Experiencia en organismos de evaluaci3n o acreditaci3n nacional o internacional y sistemas de aseguramiento de la calidad de la educaci3n	15	15%

5	Trayectoria Investigativa	20	20%
6	Propuesta de ponencia	20	20%